

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
--	---	---

NUMERO DE PROVEEDOR: 50004925	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR	MENDOZA MELENDEZ, JEAN PAUL

LIBRE GESTION No.: 1Q19000163	ORDEN DE COMPRA No. 004/2020 UACI
-------------------------------	-----------------------------------

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO EN DOLARES INCLUYE IVA VALOR TOTAL
7070202	VALVULA DE EXHALACION PARA VENTILADOR MECÁNICO ESTACIONARIO, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	UN	15	\$ 1.800.00	\$ 27.000.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	VALVULA DE EXHALACION PARA VENTILADOR MECÁNICO ESTACIONARIO, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	CASSETTE ESPIRATORIO PARA VENTILADOR, MARCA MAQUET, MODELO SERVO-i
MARCA DEL PRODUCTO:	MAQUET
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	SUECIA
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	6 MESES A PARTIR DE SU PUESTA EN MARCHA
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	6 MESES A PARTIR DE SU PUESTA EN MARCHA
FORMA DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA 15 A 30 DIAS HÁBILES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA (SEGÚN ACLARACIÓN EN CORREO DE FECHA 9/01/2020, ANEXO AL EXPEDIENTE)
FORMA DE PAGO:	30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE EMISIÓN DEL QUEDAN
VALIDEZ DE LA OFERTA:	30 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS
REPRESENTADO:	MAQUET CRITICAL CARE AB
NOMBRE DEL FABRICANTE:	MAQUET CRITICAL CARE AB
PAÍS DEL FABRICANTE:	SUECIA
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:	UNITARIO
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	NO DETALLA EN LA OFERTA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL GENERAL/ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS
TIPO DE OFERTA:	BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	LA GARANTÍA OFRECIDA ESTÁ SUJETA AL USO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: CASSETTE ESPIRATORIO PARA VENTILADOR, MARCA MAQUET, MODELO SERVO-i. PAÍS DE MATERIA PRIMA: NO APLICA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2020.	

VALOR TOTAL: \$ 27,000.00

SAN SALVADOR, A LOS 17 DIAS DEL MES DE Enero año 2020 Recibi original de orden de compra 004/2020 UACI


 ISSS

 DELEGADA

Lic. Sofía Lorena de Rivas


 CONTRATISTA


 SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
5408 S. UNIVERSITY AVE. CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3700 FAX: 773-936-3701
WWW.CHICAGO.EDU



SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION.

ÓRDEN DE COMPRA 004/2020 UACI

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000163

“ADQUISICION DE CODIGO 7070202 VALVULA DE EXHALACION PARA VENTILADOR MECANICO ESTACIONARIO, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL PARA HOSPITAL GENERAL”

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar a: JEFA DEL ALMACEN DEL HOSPITAL GENERAL, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

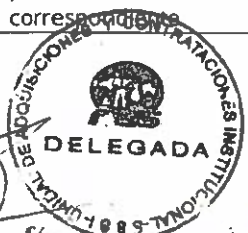
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

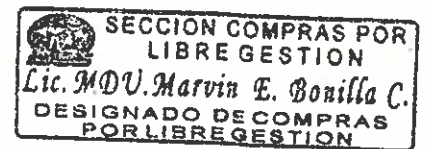
Recibido Original de Anexo

17-Enero-2020 3:20 P.M.



Lic. Sofía Dorena de Rivas

Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.issss.gob.sv





SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION.

ÓRDEN DE COMPRA 004/2020 UACI
LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000163

“ADQUISICION DE CODIGO 7070202 VALVULA DE EXHALACION PARA VENTILADOR MECANICO ESTACIONARIO, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL PARA HOSPITAL GENERAL”

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
LICDA. HEIDI GLADIMIR ANDINO
JEFA DEL ALMACEN DEL HOSPITAL GENERAL

o quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA

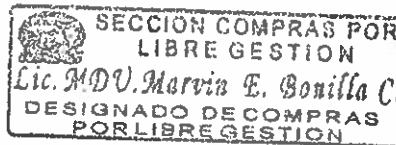
CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS CODIGOS	CANTIDAD
7070202	VALVULA DE EXHALACION PARA VENTILADOR MECÁNICO ESTACIONARIO, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	15

mjb/



Lic. Sofia Lorena de Rivas

Sofia Lorena de Rivas



Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.iss.gov.sv

Recibí original de Anexo

17-Enero-2020 13:20 P.M.